



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

REF.: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
ESTUDIANTE SR. CARLOS AGUILERA VÁSQUEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.802
QUILLON, 02 ABR 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica presentada por el Sr. **CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ** con fecha 26 de Marzo de 2015.
2. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio Nº3969 de fecha 10 de Diciembre 2014 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015,
5. Sentencia proclamación Alcaldes Nº14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad.

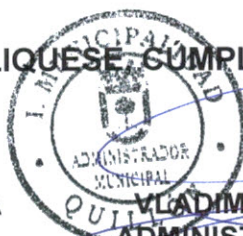
DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional del Sr. **CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ**, Estudiante de la Carrera de Prevención de Riesgos del Instituto Diego Portales sede Chillán.
2. **Destínese a efectuar su Práctica Profesional, Sr. CARLOS NICOLÁS AGUILERA VÁSQUEZ, al Departamento de Administración Municipal De Educación (D.A.E.M.)**
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado anteriormente a Don **MIGUEL HERRERA SALDIAS**, Encargado de Mantención; o quien lo subrogue en su ausencia,
4. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LT/CMN/cmn

DISTRIBUCIÓN

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL